

Lima, 25 de mayo de 2022

Estimado Cliente,

Esperamos que tú y tu familia se encuentren bien de salud. En BBVA nos preocupamos por ti y los tuyos y esperamos brindarte siempre el mejor servicio. Te informamos que, **desde el 29 de marzo 2022**, algunas condiciones de tu Tarjeta de Capital de trabajo, fueron modificadas. A continuación, te detallamos los cambios:

Tarjeta de Capital de trabajo (Hoja de Resumen Informativa)

- **Tasa Nominal Anual de interés moratorio**

Para el cálculo de los intereses moratorios, en caso de incumplimiento del pago mínimo, el Banco aplicará una Tasa Nominal Anual, la cual no capitaliza los intereses generados por la mora, puedes revisar el detalle de la tasa en la Hoja de Resumen Informativa.

- **Seguro de Desgravamen**

Este seguro de desgravamen tiene como finalidad principal dar cobertura en caso de ocurrencia de algún evento desafortunado, de manera que, puedas tener la tranquilidad de que dichos seguros cubrirán el pago de las deudas derivadas de esos financiamientos de acuerdo con lo señalado en los mismos, evitando así afectar a tus seres queridos. Puedes revisar el detalle de las coberturas, exclusiones y mayor formación en el Certificado del Seguro

- **Sección web para consultar documentos contractuales de Tarjeta de Crédito**

Puedes ubicar los documentos contractuales de tu Tarjeta Capital de Trabajo de crédito en bbva.pe, entra a la Opción Menú, Empresas, Tarjetas (elige el tipo de tarjeta), y ubica la sección Documentos y Enlaces de Interés.

Recuerda:

Tenemos la **#OportunidadDeCuidarnosMutuamente**, nuestros canales digitales están disponibles las 24 horas del día y te permiten realizar transferencias entre cuentas, pagar tus servicios, tarjetas, préstamos y consultar tus saldos y movimientos.

Nos despedimos no sin antes renovar nuestro compromiso de seguir trabajando para brindarte siempre lo mejor.

Atentamente:



José Luis Vilela
Head of Enterprise Products